

Ver síntesis completa.

Núm. de Expediente: **1369/2015**

Fecha del Auto: **18/01/2017**

Fecha de publicación: **19/01/2017**

Síntesis:

Vistos los presentes autos se advierte que el Agente Investigador del Ministerio Público Encargado de la Mesa Única de Cuencamé, Durango, en relación a las investigaciones que ha realizado dentro de la averiguación previa 078/2009, mediante oficio de tres de octubre de dos mil dieciséis y mensaje telegráfico recibido en este Juzgado el cinco de enero del año en curso, informó que se decretó el archivo temporal de la referida averiguación previa, dado que hasta esa fecha no había obtenido dato alguno que permitiera continuar con la investigación, ya que no tiene forma de localizar a los familiares de los desaparecidos a fin de que éstos proporcionen mayores datos para continuar con la investigación; que no cuenta con medias filiaciones de los probables responsables ni el lugar de origen ni donde radican, por lo que le es imposible realizar un retrato hablado de los mismos; asimismo indicó que las muestras de ADN tomadas a familiares de los desaparecidos y analizadas por el Perito en Genética Forense, perteneciente a la Procuraduría General de la República, no arrojó ningún resultado y que la única testigo presencial de los hechos no proporcionó más datos que los que obran en su declaración inicial y que ya no habita en el domicilio señalado en sus generales; asimismo indicó que el Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Materia de Secuestros, tampoco ha encontrado resultados satisfactorios, dentro de la citada averiguación; en esas condiciones, con fundamento en los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, requiérase a la citada autoridad para que dentro del término de treinta días computado de manera legal, informe a este Juzgado de Distrito, si existen avances en la investigación y si han surgido nuevos datos que permitan continuar con la indagatoria relacionada con los hechos que dieron origen a la misma; apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.